

ORYZON GENOMICS, S. A.

I. Por acuerdo de la Junta General de Accionistas de la Compañía, celebrada el día 5 de noviembre de 2007, se modificó el valor nominal de todas las acciones de la Sociedad, hasta entonces de 5 euros cada una, fijándolo a 0,01 euro por acción, transformándose cada acción anterior en 500 acciones nuevas, pasando el número de acciones actual en circulación de 35.588 a 17.794.000 acciones, sin alteración alguna de la cifra del capital social de la Sociedad.

De esta forma, el capital social de la Sociedad pasa a estar representado por medio de 17.794.000 acciones, números 1 a 17.794.000, de 0,01 euros de valor nominal cada una de ellas, de nueva emisión, integradas en una sola clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas, que conceden los mismos derechos y obligaciones y representadas por medio de títulos nominativos.

Las acciones nuevas se asignaron a los accionistas de forma proporcional al valor nominal de las acciones poseídas por cada uno de ellos, a razón de 500 acciones nuevas por cada acción antigua, según la numeración relacionada en el Acta de la Junta.

Dado que no han sido expedidos los títulos representativos de las acciones anteriores no procede anulación ni sustitución de las mismas. La expedición de nuevos títulos representativos de las acciones emitidas dependerá del cumplimiento de la condición a que hace referencia el Acuerdo Quinto de la Junta de Accionistas de 5 de noviembre de 2007, referente a la modificación del sistema de representación de las acciones, lo que será puesto en conocimiento de los Accionistas en su momento.

Se pone a disposición de los accionistas en el domicilio social cuanta información precisen en relación a la sustitución y adjudicación de las acciones efectuada, así como de la documentación justificativa de su titularidad sobre las nuevas acciones.

II. Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas de la Compañía que, el Consejo de Administración de la Compañía, en la sesión celebrada el 5 de noviembre de 2007, haciendo uso de la facultad delegada por la Junta General de Accionistas celebrada con carácter previo en el mismo día, ha acordado aumentar el capital social en la cifra de 28.500 euros, dejando el capital social en la cifra de 206.440 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 2.850.000 nuevas acciones, numeradas correlativamente de los números 17.794.001 a 20.644.000, ambos inclusive, de igual valor nominal (0,01 euros por acción) y contenido de derechos que las ya existentes, con una prima de emisión de 2.21546926 euros por acción y, en global de 6.314.087 euros, todo ello conforme con lo establecido en la letra b) del apartado 1 del artículo 153 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se reconoce a favor de los accionistas su derecho a suscribir de forma preferente un número de acciones de la ampliación de capital, proporcional al valor nominal de las acciones que posean, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del presente anuncio. Las acciones suscritas en ejercicio de dicho derecho deberán ser desembolsadas totalmente, junto con su prima de emisión, en el mismo momento en que se efectúe su suscripción. Dicho desembolso podrá realizarse bien en metálico, bien mediante cheque conformado nominativo a nombre de la sociedad, remitidos al domicilio social, o mediante su ingreso en la cuenta bancaria abierta a nombre de la Compañía en el Banco Sabadell Atlántico, número 0081-0129-42-0001185823. Tanto la suscripción como el inmediato desembolso deberán comunicarse mediante escrito dirigido al Consejo de Administración, al domicilio social sito en Barcelona, calle Josep Samitier, número 1-5.

Las acciones no suscritas por los accionistas durante el período de un mes al que se ha hecho referencia, serán ofrecidas por el Consejo de Administración, en las condiciones descritas, a los terceros que haya seleccionado y admitido dicho órgano de administración. En este caso, tanto la suscripción como el inmediato e íntegro desembolso deberán llevarse a cabo en un plazo no superior a

un mes desde que por el Consejo sean ofrecidas, en el domicilio social sito en Barcelona, calle Josep Samitier, 1-5, acreditándose el ingreso en la cuenta bancaria abierta a nombre de la Compañía en el Banco Sabadell Atlántico, número 0081-0129-42-0001185823, de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir y su prima de emisión.

Expresamente se acuerda la posibilidad de que la ampliación acordada se suscriba parcialmente, por lo que, finalizado el plazo de suscripción, las acciones pendientes de suscribir quedarán anuladas y la ampliación quedará fijada en el nominal de las acciones suscritas, procediendo a efectuar la consiguiente modificación estatutaria por el capital efectivamente suscrito.

Barcelona, 5 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, don Carlos Manuel Buesa Arjol.—69.210.

PAMAL S. A.**(En liquidación)**

De conformidad con lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que en la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 12 de noviembre de 2007, en el domicilio social, se acordó, por unanimidad, la liquidación de la compañía, aprobando, asimismo, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante.....	30.677,35
Inmovilizado.....	2.907.001,27
Total activo.....	2.937.678,62
Pasivo:	
Capital.....	300.500,00
Reservas.....	2.487.748,48
Resultados.....	149.430,14
Total pasivo.....	2.937.678,62

Madrid, 12 de noviembre de 2007.—El Liquidador. Agustín Amoribieta Martí.—69.248.

PANIFICADORA EMÉRITA, S. A.**(En liquidación)**

Complemento a la convocatoria de Junta general ordinaria

De conformidad con el artículo 97.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se complementa la convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas de la compañía, publicada en la prensa diaria con fecha 26 de octubre de 2007 y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 208, de 29 de octubre de 2007, a realizarse en Mérida (Badajoz), carretera Proserpina, punto kilométrico 0,700, el próximo día 11 de diciembre de 2007, a las once horas, en primera convocatoria y, caso de ser preciso, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, en el mismo lugar, con la introducción del siguiente punto al orden del día:

Quinto.—Nombramiento de Interventor que fiscalice la liquidación por accionistas que ostenten al menos la vigésima parte del capital social.

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación en la Junta, o al envío de forma inmediata y gratuita de dichos documentos.

Mérida, 6 de noviembre de 2007.—El Administrador, Juan Fernández Carmona.—68.695.

PARC SUD EIXAMPLE, S. L.**Unipersonal****(Sociedad absorbente)****PARCSUD IMMOBLES, S. L.****Unipersonal****PARCSUD DOME, S. L.****Unipersonal****(Sociedades absorbidas)**

Anuncio acuerdo fusión simplificada

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha de 24 de octubre de 2007, los socios únicos de las citadas sociedades decidieron aprobar la fusión simplificada de las mismas, mediante la absorción por parte de «Parc Sud Eixample, S. L., unipersonal» de «Parcsud Immobles, S. L., unipersonal» y de «Parcsud Dome, S. L., unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, y en base a los respectivos balances de fusión de treinta de septiembre de 2007, fijándose como fecha a efectos contables de la fusión el día uno de octubre de 2007.

La fusión simplificada se realiza al amparo del artículo 250.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las participaciones de las sociedades absorbidas, e implica la extinción de la personalidad jurídica de éstas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente.

De acuerdo con los artículos 242 y 243 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Se hace constar también el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo de fusión.

Sabadell, 30 de octubre de 2007.—Por Parc Sud Eixample, SLU, los Administradores solidarios, Manuel Baranera Casacuberta, Ana Vivet Segalés y Manuel Baranera Vivet.—Por Parcsud Immobles, SLU, los Administradores solidarios, Manuel Baranera Casacuberta y Manuel Baranera Vivet.—Por Parcsud Dome, SLU, los Administradores solidarios, Manuel Baranera Casacuberta y Manuel Baranera Vivet.—67.736. y 3.ª 14-11-2007

PROMOCIONS MEGRIM,**SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbente)****VENEZ, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales universales de socios de las referidas compañías, en sesiones celebradas el día 29 de octubre de 2007, después de aprobar, tanto el Balance de fusión, de fecha 31 de julio de 2007 como el proyecto de fusión, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción por Promocions Megrim Sociedad limitada, de Venez, Sociedad Limitada, con la extinción de la personalidad de esta última sin liquidación, y transmisión de su patrimonio en bloque, comprendiendo todos los elementos que comprenden el Activo y el Pasivo a la primera, como sucesora universal, la cual amplía su capital social en la suma de 440.953,70 euros mediante emitir 7.337 nuevas participaciones sociales de 60,10 euros cada una y queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas conforme el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 24 de octubre de 2007, bajo el número 403.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar de forma expresa, el derecho oposición que durante el plazo de un mes desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades en los términos previstos en dicho artículo y en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

Sabadell, 30 de octubre de 2007.—Por Promociones Megrim, Sociedad Limitada, Magdalena Ciurana Altaba, Administrador único.—Por Venez, Sociedad Limitada, Magdalena Ciurana Altaba y Josep Salvado Ciurana, Administradores Solidarios.—68.883. 2.ª 14-11-2007

PUERTAS YUNQUE, S. L.
(Sociedad absorbente)
YUNQUE
COMERCIAL ASTURIAS, S. L.
YUNQUE ARMARIOS, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Puertas Yunque, S. L.» (sociedad absorbente), «Yunque Comercial Asturias, S. L.», y «Yunque Armarios, S. L.» (sociedades absorbidas), celebradas con fecha 30 de junio de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Yunque Comercial Asturias, S. L.», y «Yunque Armarios, S. L.» (sociedades absorbidas) por parte de «Puertas Yunque, S. L.» (sociedad absorbente), con disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas que traspasarán en bloque, a título universal, todo su patrimonio con todos los bienes, derechos y obligaciones que lo componen, a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión conjunto depositado en el Registro Mercantil de Asturias y con aprobación de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006, para todas las sociedades, con ampliación de capital de la absorbente en 314.082,60 euros mediante la emisión de 10.452 participaciones de 30,05 euros de valor nominal cada una. No se otorga ninguno de los derechos especiales previstos en la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni se atribuyen ventajas especiales a los administradores intervinientes en la operación. Las operaciones realizadas por «Yunque Comercial Asturias, S. L.», y «Yunque Armarios, S. L.», se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de «Puertas Yunque, S. L.», a partir del 1 de enero de 2007.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de cualquier socio y de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de examinar y obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades fusionadas pueden oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 5 de noviembre de 2007.—José Suárez Álvarez, representante de la mercantil «Sociedad Asturiana de Participaciones Industriales, S. L.», como administradora solidaria de «Puertas Yunque, S. L.», «Yunque Armarios, S. L.», y «Yunque Comercial Asturias, S. L.». Santiago Paíno Quesada, representante de la mercantil «Paíno Quesada Asociados, S. L.», como administradora solidaria de «Puertas Yunque, S. L.», «Yunque Armarios, S. L.», y «Yunque Comercial Asturias, S. L.».—67.993.

3.ª 14-11-2007

QL MEDIA ASESORES,
SOCIEDAD LIMITADA
(En liquidación)

La sociedad QL Media Asesores, Sociedad Limitada, en liquidación, anuncia su acuerdo de reactivación tomado en fecha 30 de octubre de 2007.

Los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y el último balance. Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores podrán oponerse a la reactivación hasta que se les garanticen sus créditos.

Barcelona, 31 de octubre de 2007.—Joaquín Casanovas Mussons, Administrador Único.—68.287.

y 3.ª 14-11-2007

RARGA, S. A.

Anuncio de transformación

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía, celebrada el día 1 de octubre de 2007, la Sociedad «Rarga, Sociedad Anónima», ha sido transformada en sociedad de Responsabilidad Limitada, pasando a denominarse «Rarga, Sociedad Limitada».

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo, Marcial Jiménez Jiménez.—67.999.

y 3.ª 14-11-2007

REAL SPORTING DE GIJÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Por acuerdo del Consejo de Administración del «Real Sporting de Gijón, Sociedad Anónima Deportiva» de fecha 27 de septiembre de 2007, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en primera convocatoria, a las dieciocho horas, del día 20 de diciembre de 2007, y en segunda convocatoria, a las dieciocho horas, del día 21 de diciembre de 2007, en Gijón en el Hotel Jovellanos (Portceyo) con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, auditadas por «E.B. Auditores Sociedad Limitada», relativas al ejercicio 2006/2007 —balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria—, análisis del informe de gestión y decisión sobre la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación y ratificación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Presentación y aprobación, en su caso, de los presupuestos para la temporada 2007/2008.

Cuarto.—Nombramiento o reelección de auditores.

Quinto.—Cese y nombramiento de administradores.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, elevación a documento público, así como para realizar cuantas actuaciones fueren precisas o convenientes para la plena eficacia e inscripción de los acuerdos sociales que se adopten.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Se informa que tendrán derecho de asistencia los titulares de cuatro o más acciones, siempre que se encuentren inscritas en el Libro registro de Acciones de la Sociedad, con cinco días de antelación como mínimo de la celebración de la Junta. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, siempre que conste por escrito y con carácter especial. Se advierte a los señores accionistas que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen a su disposición en las oficinas de la entidad de forma inmediata y gratuita, la documentación contable que se somete a aprobación, el informe de auditoría y el informe de gestión.

Gijón, 8 de noviembre de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, Manuel Vega-Arango Alvaré.—68.741.

REBECO 98, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Madrid, paseo de la Castellana, número 21, 3.ª planta, el día 17 de diciembre de 2007, a las diez horas, en primera convocato-

ria, o el siguiente día 18 de diciembre de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de entidad gestora. Revocación, en su caso, de las facultades que se le hubieran concedido. Designación de la entidad encargada de desempeñar las funciones de administración de la sociedad.

Segundo.—Sustitución de entidad depositaria y modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social y modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva redacción incluida por CNMV en el modelo normalizado de Estatutos sociales de SICAV.

Quinto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Sexto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que le corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rodríguez-Arias Delgado.—68.700.

RESTAURACIÓ
I ALLOTJAMENT, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

RESTAURANTE LA OCA, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Informar que, a 13 de noviembre de 2007, el socio único de la absorbente y la Junta General Universal de la absorbida, han decidido, unánimemente y previa la aprobación de los respectivos balances especiales, la fusión de las mismas mediante la absorción de «Restaurante La Oca, Sociedad Anónima» por «Restauració i Allotjament, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la absorbida.

Informar del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances especiales de fusión, y del que asiste a los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Barcelona, 13 de noviembre de 2007.—José Luis Buch Solé, Administrador Único de ambas Sociedades.—69.309.

1.ª 14-11-2007

RIVER ASESORAMIENTOS
Y SERVICIOS, S. A.

Anuncio de transformación

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía, celebrada el día 1